



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PROCEDIMIENTO DE RESCATE POR EXTENSIÓN Y AGUAS RÁPIDAS

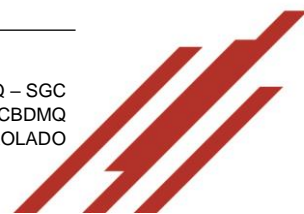
NOVIEMBRE, 2023

CONTENIDO

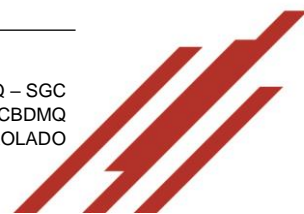
- I. CONTROL DE CAMBIOS
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. BASE LEGAL
- V. RESPONSABILIDADES
- VI. DEFINICIONES
- VII. PROCEDIMIENTO
- VIII. ANEXOS

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-VII	Todo el documento	A	Elaboración del documento	25/08/2022
-	Caratula Encabezado	R	Revisión del nombre/título	23/11/2023
I-VII	Todo el documento	R	Revisión del documento	23/11/2023



Aprobado por:	
Director de Operaciones CB-DMQ	Mayo. Carlos Moyano
Revisado por:	
Oficial del Grupo de Rescate Acuático	Sbte. Erick Portilla
Elaborado por:	
Subalterno del Grupo de Rescate Acuático	Sbof. Carlos Osorio



II. OBJETIVO:	Realizar labores de localización y rescate de víctimas que han caído a fuentes hídricas y aguas rápidas con el fin de salvaguardar su vida, en combinación de técnicas y recursos disponibles del CB-DMQ.
III. ALCANCE:	INICIO: Inicia con la activación, despacho y movilización. FIN: termina con la desmovilización y cierre del Parte de Emergencia.
IV. BASE LEGAL:	<ol style="list-style-type: none">1. Constitución Política del Estado.2. Ley de Seguridad Pública y del Estado.3. Ley de Defensa Contra Incendios.4. Reglamento de Seguridad Pública y del Estado.5. Reglamento general para la aplicación de ley de defensa contra incendios6. Reglamento orgánico operativo y de régimen interno y disciplina de los cuerpos de bomberos del país.7. Ordenanza Municipal N°39.8. Ordenanza Municipal N°114.9. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente.10. Código de ética del CB-DMQ.
V. RESPONSABLE (S):	Responsable de radio despacho del CBDMQ, Comandante de Incidentes, Líder del Grupo de Rescate Acuático y Comandante del Incidente.
VI. DEFINICIONES:	<ul style="list-style-type: none">• Aguas rápidas: Corriente de agua lo suficientemente fuerte para arrastrar a una persona o ponerla en una situación de peligro.• Aguas confinadas: Son masas de agua contenidas en medios construidos por el hombre o de origen natural como piscinas o similares.• Búsqueda y recuperación: son acciones desarrolladas técnica y progresivamente con el propósito de buscar y recuperar víctimas y/o bienes que se encuentren sumergidos.• Capacidad Operativa: Suma de herramientas, equipos, personal, conocimientos técnicos y operativos con los que se cuenta para la atención de un incidente.• Cayoning – barranquismo: Progresión a pie o mediante sistemas de cuerdas por el cauce de un río o cascadas.• Certificación de rescatista en aguas rápidas: Documento que acredita que una persona cuenta con los conocimientos y la capacitación necesaria y suficiente para llevar a cabo actividades de prevención, salvamento y rescate en aguas rápidas• Comandante del Incidente (CI): Es el responsable de la más alta función del Sistema Comando de Incidentes, tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.• EPP: Equipo de protección personal.• EPP para rescate en aguas rápidas: Estará conformado por los siguientes elementos: Traje de neopreno de 3 a 7mm, casco, visor opcional, chaleco salvavidas, guantes, aleta opcional, escares o zapatos acuáticos.• Fuentes hídricas: ríos, canales, pozos, lagunas y represas.• HEA's: Herramientas, equipos y accesorios.

- **KIT EPP:** Para este procedimiento estará conformado por chaleco salvavidas, casco, traje seco o neopreno. En ningún momento deberá usarse el traje de nivel 1.
- **KIT de rescate por extensión:** Estará conformado por los siguientes elementos: Cuerda Flotante de 8 mm, aro, mosquetón y la bolsa flotante, lifeguard.
- **Lista de Control del procedimiento:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- **Oficial de Seguridad:** Es un miembro del equipo de rescate acuático, responsable de la vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras, así como del desarrollo de medidas para la seguridad del personal.
- **Operador:** Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos.
- **Paciente:** Hace referencia a una persona con vida que ha sufrido lesiones durante un incidente y con el cual establecemos contacto personal.
- **Plan de acción del incidente (PAI):** Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente.
- **Puesto de comando (PC):** Es un lugar fijo o móvil donde se ejerce la función de mando.
- **Rescatista:** Persona con conocimiento técnico para realizar operaciones de salvamento y rescate y/o recuperación de bienes o personas.
- **Rescate acuático:** es la acción de entrar al agua en medio de situación de riesgo, acercarse a la persona en condición de peligro, tomarla apropiadamente y estabilizarla, sacarla del medio acuático y brindarle los primeros auxilios de emergencia.
- **Seguridad Acuática:** Son las normas de seguridad, prevención y respuesta en el desarrollo de las actividades acuáticas, deporte o placer para garantizar al usuario su bienestar, aplicadas por el personal del grupo de rescate acuático o responsable del lugar, así como la revisión y aplicación de las mismas.
- **Sistema comando de incidentes (SCI):** combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados, para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.
- **Tripulación:** Todas las personas preparadas para atender un evento, incidente u operación y que se desplazan en un bote o vehículo.
- **Víctima:** Persona que sufre un daño o perjuicio que es provocado por una acción, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor, una víctima puede estar viva o muerta.

VII. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Gestionar el proceso activación, despacho y seguimiento de la emergencia.	Responsable de radio despacho del CB-DMQ

2	Recibir la alerta de emergencia y comunicar la activación.	Centinela de la Estación
3	Equipar la unidad de acuerdo con el tipo de rescate acuático solicitado.	Grupo de Rescate Acuático
4	Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.	Operador vehículo de emergencia
5	Reportar la salida de emergencia a la UCE CB-DMQ.	Comandante de Incidente
6	Solicitar más información en el trayecto a la emergencia (cantidad de víctimas, lugar aproximado de avistamiento de las víctimas, etc....).	Comandante de Incidente
7	Ubicar la unidad dentro de los parámetros de seguridad (distancia, sitio geográfico-lugar.)	Operador vehículo de emergencia
8	Asumir el mando y establecer el puesto de comando.	Comandante de Incidente
9	Definir el perímetro de seguridad	Comandante de Incidente
10	Recopilar la información en el sitio.	Comandante de Incidente
11	Realizar el reconocimiento y la evaluación constante de la escena. <i>Verificar las siguientes condiciones:</i> <i>-Tipo o naturaleza de agua (turbias, corriente, caudal)</i> <i>-Potencialidad de crecientes súbitas.</i> <i>-Condiciones climáticas.</i> <i>-Condiciones de visibilidad.</i>	Comandante de Incidente
12	Realizar búsqueda de personas y aplicar técnica de rescate de acuerdo con la situación.	Rescatista
13	Reevaluar que los resultados de las labores ejecutadas cumplen con los objetivos propuestos.	Comandante de Incidente.
	¿Se requiere reevaluar los resultados para el rescate?	
14	SI: Establecer nuevos periodos operacionales, de acuerdo con el plan de Rescate acuático (teniendo en cuenta: tiempo de tarea, temperatura del agua profundidad, fatiga).	Comandante de Incidente.
15	Restablecer o actualizar el Plan de acción del incidente (PAI).	Comandante de Incidente.
16	NO: Realizar el rescate o recuperación de la víctima o bien involucrado.	Rescatista
17	Realizar reacondicionamiento del personal y equipos.	Grupo de Rescate acuático
18	Recopilar la información de la actividad ejecutada.	Comandante de Incidente

19	Aplicar procedimiento desmovilización y cierre. (Reporta a la Unidad Central de Emergencias la llegada a la estación y Realizar reunión post evento.)	Grupo de Rescate acuático
20	Cerrar el parte de emergencia respectivo.	Comandante de Incidente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
INVOLUCRADOS:	Comunidad del DMQ, Director de Operaciones, Jefe Unidad especializada, Jefe de estación, Grupo de Rescate acuático y Responsable de radio despacho de Unidad Central de Emergencias del CB-DMQ, oficial de comando de incidentes, Responsable al mando, Bomberos rescatistas.	
FRECUENCIA:	A requerimiento atención de emergencia.	
ENTRADA:	PROVEEDOR:	Responsable radio despacho UCE CB-DMQ.
	INSUMOS:	Llamada de emergencia, alerta de emergencia.
SALIDA:	CLIENTE:	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.
	PRODUCTO:	Emergencia atendida, pacientes estabilizados, rescatados, víctimas recuperadas. Parte de la emergencia.
RECURSOS:	TECNOLÓGICOS:	Equipo de Comunicación, computación, Sistema GPS.
	HUMANOS:	Comandante del incidente, Grupo de rescate acuático.
	FÍSICOS:	Vehículos (unidad de rescate o camioneta doble cabina), botes, kayaks, trajes secos, húmedos, Rescate en aguas confinadas superficiales, equipo de rescate superficial (malla de baño, traje húmedo, aletas, visor, snorkel, chaleco de flotación, dispositivos de flotación para víctimas), bote, remos. sistema de flotación, boyas de seguridad, carrete de nylon, caja intercomunicación. Rescate en aguas rápidas , traje húmedo, calzado para actividades acuáticas, casco homologado para rescate en río, cinta de vida con mosquetón, bolsa de rescate con cuerda, remos, bote para rescate en ríos y KIT de rescate por extensión



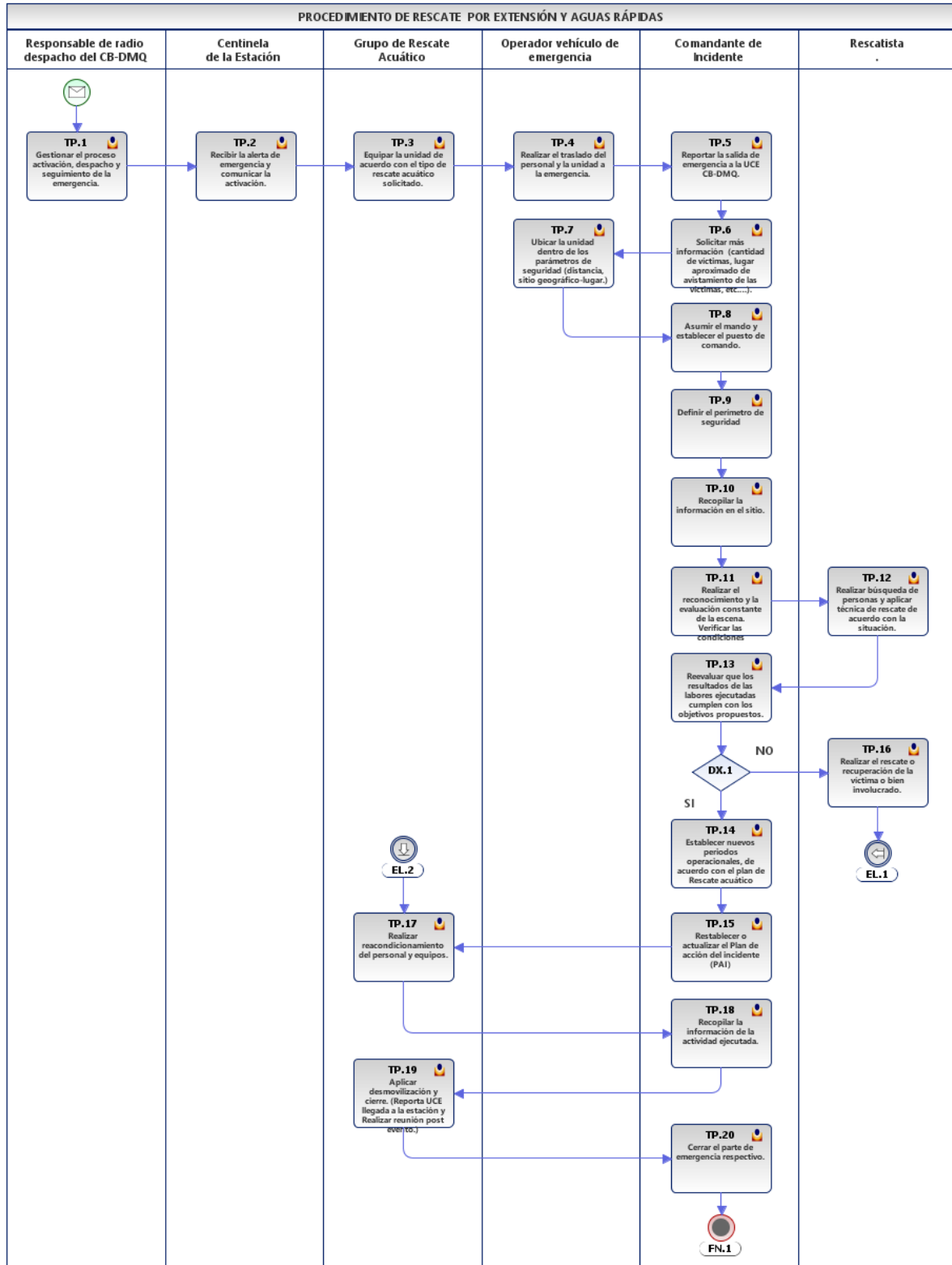
**POLÍTICAS DE
OPERACIÓN:**

1. Los medios de alerta a una estación, para atender una emergencia se lo realizarán a través del UCE ECU-911, aviso personal y/o llamada telefónica.
2. Desde la alerta, hasta la salida del recurso operativo el tiempo máximo es de 2 minutos para todo tipo de emergencias las 24 horas del día y los 365 días del año y se establece como responsable de la aplicación de esta norma al Responsable al mando.
3. El personal del Grupo de Rescate Acuático antes de ingresar a las unidades deberá mantener la bioseguridad, utilizar su EPP equipo de protección personal completo acorde a la emergencia; y luego se colocará el cinturón de seguridad dentro del vehículo de emergencia
4. Se comunicará la denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce y persona que va al mando a la salida de las emergencias, al ingreso a la estación y luego de atender la emergencia e ingreso a la estación y las novedades existentes.
5. Los operadores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo seguros al lugar del siniestro debiendo aplicar la conducción a la defensiva bajo la Ley de Tránsito.
6. La utilización de balizas, sirenas y demás acciones deberán realizarse de acuerdo con la Normativa legal vigente para respuesta de emergencias del Distrito Metropolitano de Quito.
7. Utilización de audio visuales y demás operaciones deberán realizarse de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos para respuesta a emergencias del CB-DMQ.
8. La persona al mando de los vehículos tiene como función reportar la salida de la emergencia indicando kilometraje, conductor y responsable al mando
9. La evaluación de las operaciones se realizará por el comandante del incidente.
10. Durante la atención de la emergencia se deberá transmitir e informar continuamente a la central de radio sobre las novedades y acciones que se están ejecutando.
11. Portar consigo equipo de comunicación portátil para un desempeño eficaz y eficiente en la atención de la emergencia.
12. Utilizar técnicas establecidas y una buena comunicación entre el grupo de rescate acuático.
13. Antes de iniciar este procedimiento garantice la información sobre los últimos pronósticos del estado del tiempo e informes de los cambios en los niveles de las fuentes hídricas, para garantizar la seguridad de la operación.
14. Bajo condiciones adversas en el estado del tiempo (tempestad y tormentas eléctricas) no se debe realizar ningún trabajo durante el desarrollo de la misma por condiciones de seguridad.
15. El personal operativo que actúe en el primer nivel de intervención hará rescate por extensión sin ingresar al agua.
16. El Grupo de Rescate Acuático realizará el ingreso al agua si las condiciones lo permiten en el segundo nivel de intervención.
17. Siempre se debe utilizar el Equipo de protección personal establecido en este procedimiento, por todo el personal que trabaja en la operación de rescate por extensión y aguas rápidas.

18. La ejecución del procedimiento de rescate en aguas rápidas sólo se realiza durante el transcurso del día cuando haya total iluminación para garantizar la seguridad de la operación y la efectividad de la atención del servicio.
19. El personal no realizará ninguna actividad si no cuenta con una tripulación mínima de rescatistas que asuman los diferentes roles.
20. El personal que se active para estos servicios debe estar en perfectas condiciones (físico, mental y emocional).
21. Asignar y cumplir los roles establecidos por el sistema comando incidente para el desarrollo de la operación.
22. Para ejecutar operaciones en aguas rápidas deberá contar con la experiencia y certificación respectiva.
23. Todo el equipamiento que se utiliza para la atención de incidentes en aguas rápidas y rescate por extensión debe ser inspeccionado a diario.
24. El comandante del incidente dispondrá la organización, equipos, herramientas y accesorios a utilizar acorde la intervención:
 - a. **Aguas confinadas superficiales:** 1 bote, 2 efectivos con equipo completo (dispositivos de flotación, aletas, cuerdas) y 2 rescatistas de back up en el bote equipados, 1 conductor/guía del bote, KIT de rescate por extensión.
 - b. **Cayoning – Barranquismo:** Trajes secos para cada integrante, cuerda dinámica arnés de cayoning, anclajes, descendedores, empotradores artificiales.
 - c. **Aguas Rápidas:** 1 bote de aguas rápidas con 4 rescatistas con equipo completo, 1 conductor/guía del bote con equipo completo. 1 Kayak con su conductor/guía, KIT de rescate por extensión.
25. Realizar entrenamiento periódico en medio acuático con los equipos de rescate por extensión, para fortalecer las destrezas y habilidades necesarias con el fin de lograr un trabajo eficiente.
26. Se prohíbe el uso de anillos, pulseras, cadenas u objetos al personal que trabaje operativamente en la atención de emergencias para evitar que pongan en riesgo su integridad personal.
27. Limpieza y mantenimiento de los equipos, herramientas y accesorios utilizados se lo llevará a cabo en la estación de bomberos luego de la atención de la emergencia.
28. Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para todo tipo de emergencias.
29. La persona al mando de la emergencia deberá elaborar y finalizar el parte respectivo en el sistema



VIII. ANEXOS
1. FLUJograma



2. RESOLUCIONES

- N/A

3. INSTRUCTIVOS

- N/A

4. FORMATOS DE REGISTROS

- Partes de emergencia e informes

**Validado por:
Unidad de Desarrollo Institucional**Tlgo. Freddy G. Orbe V.
Analista de Desarrollo Institucional 1